

por el plazo de un mes el Proyecto de que se trata, a los efectos de reclamaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la presente sesión de la que se extiende esta acta que firman los reunidos conmigo el inscrito Secretario de que certifico.



[Signature]
Jose Gomis

[Signature]
Aranda

[Signature]
Jose Gomis

[Signature]
Jose Gomis

[Signature]
Jose Gomis

Sesión Ordinaria del día 25 de Enero de 1945

En la casa consistorial de San Quirico de Sabadell a las once y cinco y siendo la hora señalada se reúnen los Sres. D. Francisco Viré Fabres; D. Rafael Gatell Delfor; D. Jose Lloch; D. Juan Capdevila Haus; D. Rafael Puyol Lang; D. Valentín Vidal Llana; D. Jose Codina Jauze, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Dorro Fabra y asistidos del inscrito Secretario de la Corporación D. Juan Martí Grijal al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia recibida y despachada así como de los Boletines Oficiales.

Se dio cuenta del recurso presentado sobre supresión de pasos a nivel de la Cia. de Ferrocarriles de Cataluña S. A. en las líneas de Barcelona a Sabadell y Barcelona a Sabadell.

dell, tal cual consta en los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente.

ACUERDO A LA COMISION DE PROPIETARIOS "LAS CAJETAS"

Se acuerda que a la Comisión de Propietarios de Las Casetas se les haga una acometida provisional para el agua, por la parte posterior de las fincas con lectura del contador por la parte interior de la vivienda y condicionado el traslado de dicha acometida en las partes frontales en espera de la urbanización definitiva.

AUMENTO AL ALBAÑIL D. MATEO CHUCOS MIRAS: Se acuerda aumentar al albañil D. Mateo Chucos Miras en la cantidad de siete mil ochocientos noventa y seis pesetas al año.

OBRAS TUBERIA GENERAL AGUAS: Dada cuenta de las obras consistientes en la Tubería General de aguas, sita en el cruce de la riera Ponente del llas en el trozo comprendido debajo de la Estación de los ferrocarriles de Cataluña S.A. se acuerda lo siguiente:

1.º Aprobación el expediente de urgencia de dichas obras y que por lo tanto se ejecutaran por convenio directo, por resultar ser incompatible su realización con las formalidades de subasta concurso subasta o concurso.

2.º El pago se efectuará con cargo a la partida del Presupuesto.

3.º Facultad en lo sucesivo al Sr. Alcalde para llevar a cumplimiento lo acordado.

Haciéndose constar que el presente acuerdo ha sido tomado por el Pleno de la Corporación con el "quorum" que exige el artículo 31 párrafo 2.º de la Ley de Régimen Local.

APROBACION EXPEDIENTE URGENCIA OBRAS AGUA: Se acordó aprobar el expediente de urgencia para la realización de las obras de compra de una bomba y cable para la elevación de aguas potables en el pozo situado en el bosque ya que sin

ella cubria la posibilidad de dejar sin agua a la poblacion
Que por tanto se ejecutarán por concierto directo por resultar ser
incompatible su realizacion con las formalidades de subasta concurso
subasta o concurso

2.º El pago se efectuara con cargo a la partida del presupuesto ordinario y

3.º Facultar en lo sucesivo al Sr. Alcalde para llevar a cumplimiento lo acordado

APROBACION PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO 1975: Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el objeto de la presente sesion era el de discutir y en su caso aprobar el proyecto del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1975 elevado a esta Corporacion Municipal por el Presidente de la misma en la forma prevista por los articulos 680 de la vigente Ley de Regimen Local y 186 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales y Bases de ejecucion del mismo.

Discutidos detenidamente dicho Proyecto del Presupuesto y Bases de ejecucion y encontrandolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion Municipal asi como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos se ha acordado por unanimidad de los reunidos prestar aprobacion plena, quedando en su consecuencia fijado

Presupuesto Municipal Ordinario en la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I - PERSONAL ACTIVO	2.259.306
CAPITULO II - MATERIAL Y DIVERSOS	5.823.875
CAPITULO III - CLASES PASIVAS	11.990
CAPITULO IV - DEUDA	1.080
CAPITULO V - SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	369.440
CAPITULO VI - EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	2.159.365
CAPITULO VII - REINTEGRABLES INDETERMINADOS E IMPREVISTOS	124.944
TOTAL DE GASTOS	10.450.000

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I - IMPUESTOS DIRECTOS	1.287.000'-
CAPITULO II - IMPUESTOS INDIRECTOS	319.000'-
CAPITULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS	4.543.348'-
CAPITULO IV - SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	4.489.494'-
CAPITULO V - INGRESOS PATRIMONIALES	50.023'-
CAPITULO VI - EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	"
CAPITULO VII - EVENTUALES E IMPREVISTOS	61.135'-
TOTAL INGRESOS	10.750.000'-

Resultando por consiguiente revelado dicho Presupuesto el Sr. Presidente declaró aprobado validamente el Presupuesto en la forma descrita y Bases de ejecución que se acompaña por ser diez el número legal de miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número legal de miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número alcanzado por tanto el "Quorum" establecido por la Ley.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia a los efectos de la aprobación definitiva.

EXPEDIENTE DE URGENCIA OBRAS ALCANTARILLADO RONDA TALVO TOTOLO: Seguidamente se dio cuenta del expediente de urgencia tramitado para las obras de alcantarillado en la Ronda de Talvo Totolo de esta población y que por lo tanto se han de ejecutar por cuantía directa por resultar ser incompatible su realización con las formalidades de subasta, concurso-subasta o concurso el cargo se efectuará con cargo a la partida del presupuesto y facultar al Sr. Alcalde-Presidente, en lo sucesivo, para llevar a cumplimiento lo acordado.

PETICION DEL CONCEJAL DE CULTURA: Se acuerda asimismo a petición del Concejale de Cultura de este Ayuntamiento D. Rafael Gattel Sefrou, citar a los autores del escrito publicado en varios

periodicos, referentes a las Escuelas Nacionales de esta poblacion y a fin de que autifiquen el escrito dicho el cual compromete a este Ayuntamiento quien decide la ensenanza a implantar en este Municipio y que a partir del 2º ciclo se deberia ir a Sabadell, cuanto todo el mundo sabe que no es competencia de los Ayuntamientos el decidir en donde se impartiran las ensenanzas sino que ello lo es del Ministerio de Educacion y Ciencia a traves de sus respectivas Delegaciones.

Se hablo sobre la conveniencia de preparar la fiesta del Arbol a celebrar en el Pazo de San Antonio, señalandose oportunidad el dia de la celebracion.

Por el propio Sr. Concejal se insistio en que, a pesar de haberse comunicado debidamente a los constructores de obras del Municipio para que no se ejecutara ninguna sin antes haberse conseguido la debida autorizacion del Ayuntamiento, en la actualidad tiene noticias de que alguno de ellos ha hecho caso omiso a dicha orden haciendo posible con ello grandes perjuicios economicos a los propietarios al suprimir dibujos de las obras antes del consiguiente suplantamiento entre los miembros del Ayuntamiento y los responsables de la infraccion.

Igualmente por el propio Concejal Sr. Gatell se solicita un informe de proyecto o croquis para la ampliacion del grupo escolar de la calle Arida con el fin de acudir con dicho proyecto al organismo competente con animo de obtener alguna subvencion.

Por los acuerdos se acuerda quedar sobre la mesa para estudio, y en su dia se acordara lo procedente.

INFORME SR. ARQUITECTO MUNICIPAL: Visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal D. Jaime Benítez Ferrer sobre la elevacion del 20% del importe de las obras de pavimentacion, red de aguas, alcantarillado y aceras que se ejecutaron en esta poblacion por Cambrils S.A. cuyo importe de adjudicacion fue la de 4.619.443 ptas y teniendo en cuenta que los precios tanto de materiales como de jornales han

aumentado mas del 10%, a tenor de los artículos 57 párrafo e) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se acuerda aumentar dicho Presupuesto en un 20% del total de las obras de pavimentación, red de aguas, alcantarillado y aceras cuyo importe es de 923.888 pesetas que sumadas con las del Presupuesto de 4.619.443 pesetas suman la cantidad total de 5.543.331 pesetas por considerarse de justicia a los efectos legales y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la presente sesión de la que se extiende esta acta que firman los señores concejales el infrascrito Secretario de que certifico.



Pere Lami

Antonio Llorente

Antonio Llorente